



COLEGIO AMANCAY LIMACHE

ANEXO: MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021 COVID-19

I.- INTRODUCCIÓN

La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.

Teniendo presente lo anterior, el Colegio Amancay de Limache es consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de trabajo remoto que nos permita ir avanzando en lo Académico y lo Actitudinal.

En este contexto, corresponde mencionar que el Consejo Nacional de Educación en la Resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020 que informó favorablemente y aprobó la priorización curricular propuesta por el Ministerio de Educación, señaló que “en la incertidumbre sobre el futuro inmediato, y las limitaciones para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje, es necesario contar con marcos de orientación y apoyo que tengan en especial consideración el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar, por lo que es fundamental que se adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando nuestra realidad como Proyecto Educativo y Establecimiento Educativo.

Debido a lo anterior y en el marco del decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, el Colegio Amancay de Limache establecerá los



siguientes criterios a trabajar, que serán expuestos a través de este **ANEXO AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021**.

II.- DISPOSICIONES GENERALES.

La Evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67 “*El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente*” La clave de ambas evaluaciones es la retroalimentación, elemento central en el desarrollo del aprendizaje de los alumnos. En este sentido, es importante que existan muchas instancias para que los estudiantes puedan demostrar que van aprendiendo y para que el profesor pueda ir guiando el aprendizaje.

Algunos principios que sustenta el *decreto de evaluación 67/2018* son:

- Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación escrita como parte de cada proceso evaluativo.
- La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa.
- Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.



III.- CALENDARIO ESCOLAR 2021

CALENDARIO ACADÉMICO 2021	
I TRIMESTRE	
CRONOGRAMA DE ASIGNATURAS	Se realiza un trabajo asincrónico (virtual y presencial). Mediante la plataforma <i>CLASSROOM</i> , cada asignatura sube guías de aprendizaje con material y actividades de evaluación, desde marzo hasta mayo según disposición horaria de cada una de ellas.
MARZO	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.
ABRIL	Entrega de trabajos, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.
MAYO	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.

CALENDARIO ACADÉMICO 2021	
II TRIMESTRE	
CRONOGRAMA DE ASIGNATURAS	Se realiza un trabajo asincrónico (virtual y presencial). Mediante la plataforma <i>CLASSROOM</i> , cada asignatura sube guías de aprendizaje con material y actividades de evaluación, desde Mayo hasta septiembre según disposición horaria de cada una de ellas.
JUNIO	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.



JULIO	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.
AGOSTO	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.
SEPTIEMBRE	Entrega de trabajos, actividades y retroalimentaciones escritas. Reflexión académica. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.

Durante el **SEGUNDO TRIMESTRE**, de 1° a 3° BÁSICO, se van a llevar a cabo evaluaciones de carácter presencial y obligatorio en las siguientes asignaturas: *Lenguaje* y *Matemática* con el propósito de evidenciar el aprendizaje de los estudiantes. Luego, en el tercer trimestre se implementarán evaluaciones en las asignaturas de Ciencias e Historia.

En el caso de 4° BÁSICO a 4°MEDIO, durante el **TERCER TRIMESTRE** los estudiantes deberán asistir a una evaluación presencial de acuerdo con el horario de cada asignatura. En caso de no poder asistir, los estudiantes deberán conectarse para rendir “en tiempo real” es decir, de manera simultánea a la clase esta evaluación, mediante un formato en línea. Cabe destacar, que esta evaluación representa un 70% del total de la calificación de cada asignatura.

En el caso de *no poder asistir a la evaluación* se calificará con nota mínima, a excepción de los estudiantes que presenten certificado médico, de no contar con esta documentación el apoderado deberá asistir a justificar el mismo día de la evaluación de 8:00 am a 13:00 pm.

Coordinación académica va a informar acerca de las fechas y horarios.



CALENDARIO ACADÉMICO 2021	
III TRIMESTRE	
CRONOGRAMA DE ASIGNATURAS	Se realiza un trabajo asincrónico (virtual y presencial). Mediante la plataforma <i>CLASSROOM</i> , cada asignatura sube guías de aprendizaje con material y actividades de evaluación, desde Septiembre hasta Diciembre según disposición horaria de cada una de ellas.
SEPTIEMBRE	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico. Interferiado fiestas patrias.
OCTUBRE	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.
NOVIEMBRE	Guías de contenido, actividades y retroalimentaciones escritas. Estas últimas tendrán dos modalidades, mediante plataforma <i>CLASSROOM</i> , y consultas a través de correo electrónico.
DICIEMBRE	<i>La extensión del año escolar dependerá de las disposiciones e instrucciones ministeriales con relación a lo acontecido con la emergencia sanitaria.</i>

IV.- RESPECTO DE LAS EVALUACIONES

Se emplea el *Decreto 67*, en relación a la aplicación de porcentajes o ponderaciones para definir los niveles de logro y en la sumatoria, para luego transformarla en una calificación coeficiente 1 por cada asignatura del plan de estudio. Esta calificación corresponderá a un promedio ponderado, el que



resultará de la suma de las ponderaciones aplicadas a cada actividad evaluativa obtenida en las estrategias definidas mensualmente, siendo calificación mínima de aprobación un 4,0.

V.- EVALUACIONES DURANTE EL APRENDIZAJE A DISTANCIA

Las comunidades de aprendizaje son un conjunto de personas que comparten conocimientos y experiencias en un entorno (físico o virtual), con un objetivo de aprendizaje común. A la base está la noción de que las personas aprenden a través del diálogo e interacción con los demás, colaborando e intercambiando lo que saben, para producir nuevo conocimiento. El elemento en común que tiene la sociedad del aprendizaje y la comunidad del aprendizaje es que el acento está puesto en el proceso en el que éste se produce y no en los contenidos por sí mismos. En este sentido, es fundamental generar las condiciones que aseguren la participación del estudiantado y que, dicho proceso, sea acompañado y mediado de manera efectiva por el docente. Para la educación a distancia mediante espacios virtuales, se requiere conformar un ambiente de aprendizaje complejo que permita las interacciones, el diálogo y la colaboración y que son elementos que forman parte del proceso de aprendizaje.

En definitiva, la complejidad de la situación actual demanda la necesidad de repensar las formas en que se desarrolla el proceso educativo, precisamente por la necesidad de transformar esta experiencia en conocimiento útil, que permita que nuestro país afronte con más y mejores herramientas los nuevos desafíos que, con toda seguridad, se presentarán a futuro y que no pueden traducirse en alteración o interrupción de la trayectoria formativa de nuestros estudiantes.

Por otra parte, la Evaluación es un proceso que permite levantar las evidencias de los aprendizajes de los estudiantes. De acuerdo con lo planteado en el Decreto N° 67 *“El proceso de evaluación, como parte intrínseca de la enseñanza, podrá usarse formativa o sumativamente”*. La clave de ambas evaluaciones es la retroalimentación, elemento central en el desarrollo del aprendizaje de los alumnos. En este sentido, es importante que existan muchas instancias para que los estudiantes puedan demostrar que van aprendiendo y para que el docente pueda ir guiando el aprendizaje.



VI.- EVALUACIÓN FORMATIVA

Se priorizará lo formativo de la evaluación, es decir, se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. De tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase (educación remota y educación presencial). Las evaluaciones en sí mismas deben ser instancias que promuevan aprendizajes, y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes. Para la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que la evaluación debe:

- Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr.
- Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.
- Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
- Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante.

Y para que el proceso de evaluación se pueda llevar a cabo de manera remota bajo este contexto de emergencia sanitaria, será fundamental el trabajo realizado a través de la Retroalimentación escrita, *proceso de comunicación y ajuste de resultados y debe ser incorporado dentro del proceso evaluativo*, pues es una metodología fundamental para promover en el alumno la comprensión del objetivo de aprendizaje, el estado de sus logros y las estrategias para disminuir las brechas entre su estado actual y el objetivo deseado. A través de la retroalimentación se puede influir en el desarrollo de la metacognición, la autonomía y el aprendizaje complejo.



CANALES DE RETROALIMENTACIÓN:

A) *Google Classroom* (<https://classroom.google.com>): se integra con otras herramientas de Google como Documentos de Google y Drive, permitiendo la colaboración en línea de forma remota.

B) *Email*: Mecanismo de comunicación de carácter formal con apoderados, permitiendo conversaciones ordenadas y menor sobrecarga de mensajes para el docente.

VII.- IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

El Colegio Amancay de Limache ha definido diversas formas de evaluación comunes para la apreciación del aprendizaje, las cuales son:

1. PORTAFOLIO: colección de documentos de trabajos realizados por el estudiante (digital o impreso), como guías, desarrollo de actividades del texto de alumno y/o cuaderno de ejercicios, otro.
2. TEXTO DE ESTUDIO ESCOLAR: Libro de actividades entregado por el Ministerio de Educación para desarrollar las diversas habilidades requeridas por los planes de estudio de la malla curricular por cada nivel a través del desarrollo de actividades propuestas en cada uno.
3. CUADERNO o BITÁCORA: Entrega de cuaderno con los contenidos y actividades escritas por las asignaturas, con el objetivo de proyectar el trabajo para la vuelta de la educación presencial, según lo disponga el Ministerio de Educación, para poder continuar con lo trabajado de manera remota a lo largo de este año escolar 2021. *PROYECTADO PARA EL TRABAJO DEL PRÓXIMO AÑO (EVIDENCIA Y TRABAJO COMO APOYO)*.
4. ELABORACIÓN DE MATERIAL (AUDIOVISUAL): producto elaborado por parte de la alumna o alumno, como lo son informes, afiches, mapas conceptuales, videos, entre otros.
5. QUIZ o CONTROLES FORMATIVOS: evaluaciones realizadas a través de la plataforma CLASSROOM como Google Forms de manera digital.



6. ENTREGA DE ACTIVIDADES: corresponde al cumplimiento de entrega de las actividades, tareas y trabajos indicados por el docente por parte del alumno o alumna. Para efectos de esta estrategia, se deben entender que solo el hecho de entregar la actividad el estudiante obtendrá una valoración como porcentaje de logro según las rúbricas de evaluación. Las actividades entregadas fuera de plazo tienen como calificación máxima un 4,0 siempre y cuando sean entregadas con un atraso máximo de 30 días a partir de la fecha de entrega, por tanto, la entrega posterior será calificada con nota mínima (2,0).

7. AUTOEVALUACIÓN: Proceso evaluativo en donde el estudiante evaluará su proceso educativo, con el objetivo de valorar su participación a través de las diversas formas de aprendizaje. Se desarrollará por cada asignatura al finalizar cada trimestre. Para que esta sea efectiva, los estudiantes deberán cumplir con el total de las evaluaciones del trimestre lectivo.

VIII.- RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN

El FORMATO DE LAS EVALUACIONES SEGÚN EL DECRETO 67 serán de carácter formativo y sumativo, ponderando con porcentajes cada actividad realizada por asignatura, para alcanzar el 100% y luego traducirla a una nota parcial en cada asignatura de manera mensual.

Las calificaciones deben expresarse en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (*Art. 8° y 10° decreto 67*).

La escala de exigencia será del 60%, exceptuando los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, que se adaptarán según el contexto del trabajo colaborativo con el equipo del Programa de Integración Escolar y el docente de asignatura.

La adecuación curricular en ningún caso significará que el estudiante quede excluido del trabajo sistemático de la clase, debiendo cumplir con todas las actividades que en ésta se generen.

Con relación a la entrega de trabajos:

Aquellos estudiantes que presenten los trabajos atrasados (según la fecha indicada en cada actividad y asignatura) no serán retroalimentados una vez asignada su calificación, no será modificada.



IX.- RESPECTO DE LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades únicamente presenciales. En el caso de los estudiantes no presenciales, su participación académica no se considera en el cálculo de su asistencia para fines de promoción escolar.

JUSTIFICACIÓN FORMAL:

- Certificado médico o informe que acredite el estado de salud con un plazo no mayor a dos días hábiles después de la fecha de emisión del documento. En el caso de la entrega oportuna del certificado, se recalendarizará la evaluación y/o trabajo pendiente.
- El Certificado médico o informe deberá ser entregado en *Secretaría* de manera presencial en el mismo establecimiento.
- En el caso de las evaluaciones presenciales este documento deberá ser presentado en el establecimiento durante el mismo día de la evaluación.

X.- INFORMES A LOS APODERADOS DE RESULTADOS DE EVALUACIONES

Los apoderados y estudiantes son informados sobre las decisiones de evaluación, plan de estudio y promoción por escrito a través de la plataforma de Gestión Escolar, mediante el **Portal de Notas** (www.syscol.com) de forma detallada por asignatura, junto a los porcentajes correspondientes por actividad. En consecuencia, los apoderados deberán hacer un acompañamiento constante a las actividades desarrolladas a través de las *AULAS* en la plataforma *CLASSROOM*.

Será responsabilidad de los padres y apoderados velar por el cumplimiento de las actividades académicas y cumplimiento de las normas de convivencia en cualquier tipo de comunicación.



XI.- RESPECTO A LA PROMOCIÓN

Bajo el contexto de la Crisis Sanitaria, las evaluaciones y el seguimiento académico se enfocará en revisar la participación de los estudiantes a través de las dos modalidades antes mencionadas (CLASSROOM y MAIL) con el objetivo de valorar y respaldar el aprendizaje a través del proceso continuo de RETROALIMENTACIÓN ESCRITA, metodología que permitirá hacer un seguimiento constante al desarrollo de las habilidades mínimas requeridas por nivel, para fortalecer el proceso educativo.

En base a los resultados académicos, la PROMOCIÓN ESCOLAR deberá cumplir los siguientes requisitos (*aparte de los mencionados anteriormente*):

Art. 35.- Las calificaciones se expresarán en la escala numérica del 2,0 al 7,0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación final el 4,0.

Art. 36.- Las calificaciones parciales y los promedios semestrales se aproximarán cuando la centésima sea igual o superior a 5.

Art. 37.- Los estudiantes de 1° Básico a 4° Medio serán promovidos cuando:

a) Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudio; según disposición ministerial con aprobación de promedio 4,0.

b) No hubieren aprobado una o más asignaturas, deberá ser revisado por el Consejo de Docentes, quienes en conjunto con el Equipo Directivo evaluarán la Promoción del estudiante.

c) En caso de los niveles de 1°, 2° y 3° básico los estudiantes deberán cumplir a cabalidad con el proceso de lectoescritura. Esto, de acuerdo a los requerimientos de cada nivel.

d) Los estudiantes que participan del proyecto de integración escolar también deberán cumplir con los requisitos mínimos para poder ser promovidos.

e) Los estudiantes que cumplan con porcentaje de asistencia 2021 requerido por el Ministerio de Educación.